

Un cento e ochenta e setenta e an
co mil me de renta ca de la de un
deota sta parte ntema le fueron librados
por suand selos dñado e pagado. y e
los dñados e nee támara las di
mentas e gñtenta e setenta e setenta
dñados me dees dñados por mano
del doctor Juan Hurtado y de docto
y elosio pago por el doctor hernando hur
tado. y de toleso. en se y se abrie del
dño pagado de me e dño e se omta
e se y de medio carta de pago ante
diego de bingos. con de unta e nre de
cientas e n mil me. en se y en se de se
de me de abrie segun hortiz de se de se
dha villa de al macaron de cheansi
y memo le dio carta de pago e los dñados e
cuarenta e setenta e setenta e setenta e
veinte e setenta e setenta e setenta e
se omta e se y por mano del dño de esta e
de acentas e veinte e cinco mil me. de re
dñados por el doctor el dño Juan de esta
en la dha demacaron para los le varden
dñados de cartagena en se y de no viene
del dño. de dño e se omta e se y

